Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1059/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA FP-UNA Y LA EMPRESA ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)

16 de setiembre de 2016

Visto: La nota presentada por la Unidad Operativa de Contratación donde informa sobre la necesidad de ampliar el monto y plazo de vigencia del contrato principal Nº 57/2015 a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)** para Seguros de edificios, equipos y otros a fin de poder cumplir con todas las necesidades de la Institución. Este pedido lo realizan en virtud del art.63 de la Ley 2051/2003y el Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03 que dispone:.. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma ; siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

Considerando: La Ley Nº 2051/03, Decreto Reglamentario Nº 21909/03 , La Ley Nº 4995/2013 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1ª Autorizar la ampliación del monto del contrato Nº 57/2015 quedando establecido en Gs: 26.600.000.- (guaraníes: veintiséis millones seiscientos mil .) I.V.A Incluido, para Seguros de edificios, equipos y otros. El rubro a ser imputado será el 264- Primas y gastos de seguros.

Art. 2º Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato principal Nº 57/2015 del 20 de setiembre de 2016 al 30 de noviembre de 2016

Art. 3º Suscribir el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el contrato principal.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano